

La accesibilidad universal

Es aquella condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.



Algunas medidas básicas

Según normativa estatal (Código Técnico de la Edificación DB-SUA y Orden VIV/561/2010 para espacios públicos) sin contemplar normativa autonómica y local:

Comunicación horizontal

	EDIFICACIÓN	ESPACIOS PÚBLICOS
ANCHURA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios para pasillos ≥ 120 cm • Espacios para el giro, vestíbulos $\varnothing \geq 150$ cm no barrido por puertas • Huecos de paso: ≥ 80 cm • Cada 10 m de pasillos y al fondo, una zona libre de obstáculos de $\varnothing \geq 150$ 	<ul style="list-style-type: none"> • Itinerario peatonal accesible ≥ 180 cm (en espacio urbano consolidado, estrechamientos puntuales de 150 cm)
ALTURAS	<ul style="list-style-type: none"> • Manivela de puertas de 80 cm a 120 cm • Mecanismos de mando y control de 80 cm a 120 cm • Mecanismos de corriente y señal de 40 cm a 120 cm • Mostradores ≤ 85 cm (altura bajo el mostrador ≥ 70 cm fondo ≥ 50 cm) 	<ul style="list-style-type: none"> • Libre de paso ≥ 220 cm • Mesas de juego ≤ 85 cm (altura libre inferior ≥ 70 cm) • Mostradores adaptados de 70 cm a 75 cm • Pulsador de semáforo de 90cm a 120 cm • Dispositivos manipulables (boca de contenedores, papeleras, buzones) de 70 cm a 90 cm • Fuentes de 80 cm a 90 cm
RAMPAS LONGITUDINALES	<ul style="list-style-type: none"> • Anchura ≥ 120cm • Sin descansillo, longitud máxima de 9m • Pendiente $\leq 10\%$ con longitud $\leq 3,00$ m • Pendiente $\leq 8\%$ con longitud $>3,00$ m $Y \leq 6,00$m • Pendiente $\leq 6\%$ con longitud $\geq 6,00$m • Pasamanos a ambos lados y doble: entre 65 cm y 75 cm y entre 90 cm y 110 cm de altura 	<ul style="list-style-type: none"> • Anchura ≥ 180cm • Sin descansillo, longitud máxima de 10m • Pendiente de itinerario peatonal accesible $\leq 6\%$ • Pendiente $\leq 10\%$ con longitud $\leq 3,00$ m • Pendiente $\leq 8\%$ con longitud $\geq 3,00$ m • Pasamanos a ambos lados y doble: entre 65 cm y 75 cm y entre 95 cm y 105 cm de altura
PENDIENTE TRANSVERSAL	$\leq 2\%$	$\leq 2\%$

Comunicación vertical

	EDIFICACIÓN	ESPACIOS PÚBLICOS
ESCALERAS	<ul style="list-style-type: none">Ancho libre, mesetas, intermedias, embarque y desembarque ≥ 100 cm (según usos)Mínimo nº de peldaños: 3Pasamanos a ambos lados y doble: entre 65 cm y 75 cm y entre 90 cm y 110 cm de altura	<ul style="list-style-type: none">Ancho libre y fondo de mesetas ≥ 120 cmNumero de peldaños: entre 3 y 12Pasamanos a ambos lados y doble: entre 65 cm y 75 cm y entre 95 cm y 105 cm de altura
ASCENSORES	<ul style="list-style-type: none">Espacio colindante libre de obstáculos $\varnothing \geq 150$ cmUna puerta o dos puertas enfrentadas: 110 cm x 140 cmDos puertas en ángulo: 140 cm x 140 cm	

Respetar la **cadena de la accesibilidad** facilita a las personas desarrollar una vida en igualdad de condiciones. Implica maniobrabilidad y usabilidad de forma continua en todos sus elementos:

✓ Itinerarios

✓ Transporte público

✓ Espacios reservados

✓ Edificación

✓ Nuevas tecnologías

✓ Localización, señalización e identificación

✓ Comunicación



AccesibilidApp, una aplicación para participar en la accesibilidad de tu entorno

a **cesibilidapp**

